



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0086-2015-MDM/A

Mala, 04 de febrero del 2015

### VISTO:

El Proveído N° 290-1-GM-MDM-2015, de la Gerencia Municipal e Informe N° 016-2015-SG/MDM, mediante el cual solicita que se designe al Secretario General como funcionario responsable del libro de reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Mala, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; conforme a lo prescrito en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo; siendo las resoluciones de alcaldía las que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se establece la obligación de las entidades del sector público de contar con un libro de reclamaciones; disponiéndose en su artículo quinto que corresponde al titular de la entidad designar al responsable del libro de reclamaciones;

Que, siendo así, conforme al Reglamento de Organización y Funciones en el artículo 36.1° señala como funciones de la Secretaria General – Trámite Documentario, administrar el libro de reclamaciones, de acuerdo a las funciones y atribuciones el funcionario idóneo para asumir la responsabilidad sobre el libro de reclamaciones es el Secretario General;

Que, mediante R.A. N° 002-2015-MDM/A, se encargó, a don Miguel Ángel Manco Balcázar, en el cargo de confianza de Secretario General, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, conforme a las atribuciones del Alcalde establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en cumplimiento del Artículo Quinto del Decreto Supremo 042-2011, es menester emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente y realizar su designación.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al sr. Miguel Ángel Manco Balcázar - Secretario General de la Municipalidad Distrital de Mala, provincia de Cañete, región Lima, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Mala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General su publicación en el diario oficial judicial de la provincia de Cañete y en el Portal Institucional.

**REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosa Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE